

	<b>FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>Código</b>	EI-FM-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08-06-2020

<b>FECHA:</b>	31/05/2022	<b>AUDITORÍA N°:</b> Ejecución de auditorías internas, seguimiento y elaboración de informes internos y externos, participación en los diferentes comités institucionales y realización de Comités de Coordinación de Control Interno.	<b>Desarrollar las Auditorias del Plan Anual de la vigencia 2022, que midan la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de Fodeseop en armonización con auditorías basadas en riesgos en atención a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 de la función pública en su artículo 2.2.21.4.9.</b>
---------------	------------	---	---

**ASPECTOS FAVORABLES  
OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES**

Hallazgo			Descripción de la Observación o No Conformidad
Conforme	No Conformidad	Observación	

**CONCLUSIONES**

**DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS**

**MES DE EJECUCION: MAYO DE 2022**

De acuerdo con el el Plan Anual de Auditorías Internas de la Vigencia 2022. Aprobado mediante sesión No.1 del Comité de Coordinación ee Control Interno (Resolución No.004 del 5 Agosto 2015), según Decreto 648 de 2017 - Departamento Administrativo de la Función Pública - *ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:*  
*b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.*

ITEM	NOMBRE DE LA AUDITORIA	ASPECTOS DE LA AUDITORIA

	<b>FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>Código</b>	EI-FM-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08-06-2020

1	A la Caja Menor del FODESEP	Verificación y seguimiento a la Resolución de funcionamiento de la caja menor y realización de arqueos. Actividad que será evaluada de manera mensual.
2	A la información Contractual - Entes externos vigencia 2022	Verificación a la Gestión Contractual de la vigencia 2022 y posterior envío a través del SIRECI CGR. Actividad que será evaluada de manera mensual.
4	Al Informe de Gestión de la Vigencia 2022	Verificación Informe Financiero y de Gestión de la vigencia 2022, Actividad que será evaluada de manera mensual.
5	A la Publicación de Información	ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014, 1. <i>Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).</i> Verificación cumplimiento a la información contenida en la Matriz ITA desarrollada con base en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas. Actividad que será evaluada de forma permanente.

<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>	4
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	4
<b>AVANCE</b>	100%

Estrategia: Se contempla para el desarrollo de las auditorias la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 300, Planificación de la auditoría de estados financieros, para los casos que sea auditoria financiera. Como rol de Control Interno se llevará a cabo, con la aplicación de (NIA 315- valorar los riesgos de incorrección material en los



## FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

<b>Código</b>	EI-FM-002
<b>Versión</b>	2
<b>Fecha</b>	08-06-2020

estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.). Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

### EJECUCION AUDITORIAS PROGRAMADAS:

ITEM	NOMBRE DE LA AUDITORIA	ASPECTOS DE LA AUDITORIA
1	A la Caja Menor del FODESEP	Verificación y seguimiento a la Resolución de funcionamiento de la caja menor y realización de arqueos. Actividad que será evaluada de manera mensual.

#### *Seguimiento mes de mayo de 2022:*

Durante el mes de mayo de 2022, se verificaron los recibos de caja y legalización de los mismo dentro del mes de ocurridos los gastos.

Para el mes de Junio se realizara una auditoria completo al proceso y manejo de la caja menor.



# FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

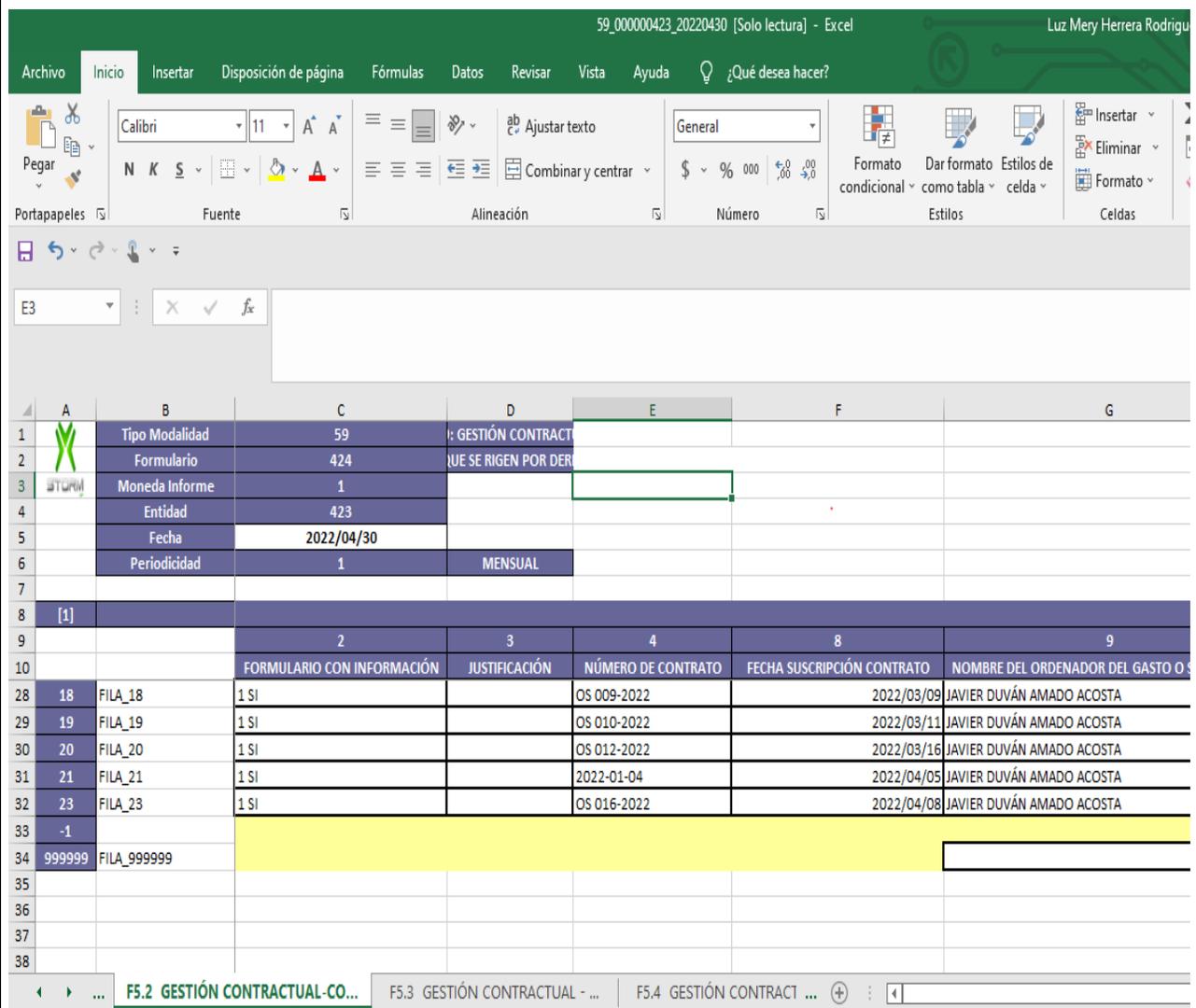
<b>Código</b>	EI-FM-002
<b>Versión</b>	2
<b>Fecha</b>	08-06-2020

CONSIDERACIONES / ASPECTOS A EVALUAR	SEGUIMIENTO
ARTÍCULO PRIMERO: Constitución. Los recursos destinados a mantener el Fondo de Caja Menor de FODESEP, se constituirán como un Fondo permanente de carácter reembolsable mediante el cual se atenderá el pago en efectivo de gastos de menor cuantía, imprevistos y urgentes que por su naturaleza y oportunidad requieran ser cancelados de forma inmediata para el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo.	RESOLUCIÓN N°01 DEL 15 DE ENERO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP
ARTÍCULO SEGUNDO: Cuantía. La cuantía de la Caja Menor de FODESEP será el equivalente a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades. PARÁGRAFO. Con la caja menor se cubrirán gastos cuyo valor no exceda el 35% del monto a que hace referencia el inciso anterior.	cuantía 2022 \$3.000.000 ( \$1.000.000 *3) gastos no mayores a \$1.050.000 (\$3.000.000*35%)
ARTÍCULO TERCERO: Responsable. El Técnico de Tesorería será el responsable del funcionamiento y manejo de la Caja Menor. PARÁGRAFO. En caso de ausencia temporal o definitiva del Técnico de Tesorería, El profesional 2 de talento humano y recursos físicos asumirá el manejo de la caja menor; para lo cual se requerirá la entrega de los fondos y documentos mediante Acta.	
ARTÍCULO CUARTO. Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar únicamente gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto que tengan el carácter de imprevistos y urgentes. La caja menor se orientará al cubrimiento únicamente de los gastos relacionados con las siguientes actividades:  * Capacitaciones al personal *Servicios personales indirectos *Gastos medicos y drogas * Adquisicion de bienes y servicios * Seguros * Mantenimiento y reparaciones * Reparaciones locativas * Aseo y Cafeteria* Gastos de Transportes y Comunicacion * Papeleria utiles *Publicidad y propaganda * Gastos de asamblea* Reuniones y comites * Gastos legales tasas y multas *Gastos varios *Gastos Generales	Ver relacion gastos efectuados por caja menor legalizados entre el ver consulta cajas por concepto
ARTÍCULO QUINTO. Ordenador del Gasto. El Gerente General y/o el Subgerente Financiero, serán los responsables de autorizar el cubrimiento de los gastos con cargo a la Caja Menor.	Revisado
ARTÍCULO SEXTO. Prohibiciones. No se podrán realizar con recursos del Fondo de Caja Menor, las siguientes operaciones: Fraccionar compras o servicios de un mismo elemento. 2- Efectuar cualquier pago por concepto de contratos. 3- Realizar desembolsos con destino diferente al objeto para el cual fue creada. 4- Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el Almacén. 5- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la Ley sobre nómina, salud, pensión y cesantías. 6- Atender gastos personales o préstamos y cambiar cheques del funcionario que tenga a su cargo la caja menor, o de cualquier otra persona. 7- Crear otra caja menor, sin haber legalizado en su totalidad la anterior. 8- Permitir demoras mayores a dos días hábiles para la legalización de recibos provisionales. 9- Tramitar compras de bienes y servicios a crédito con el compromiso de cancelarlos con los recursos de la caja menor. 10- Realizar desembolsos para atender gastos ajenos a la entidad. 11- Cuando por cualquier circunstancia la caja menor quede inoperante, no se podrá constituir otra o reemplazar hasta tanto la anterior haya sido legalizada en su totalidad.	verificado
ARTÍCULO SÉPTIMO. Legalización. Para la Legalización de los gastos a efectos del reembolso, los pagos deben estar soportados por facturas o recibos originales debidamente firmados por los proveedores con clara identificación del nombre o razón social, el número de documento de identidad o NIT, sello, dirección, teléfono y demás requisitos de Ley. PARÁGRAFO. En caso de que el proveedor sea nuevo, se debe allegar por una única vez el Registro Único Tributario (RUT) de este, junto con los requisitos del presente artículo.	verificado
ARTÍCULO OCTAVO. Registro. El responsable del manejo de la Caja Menor, estará encargado del registro de las operaciones diarias en el módulo respectivo de caja asignado.	Ver pantallazo
ARTÍCULO NOVENO. Reembolso. Para efectos de reembolsar la Caja Menor se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1- Los reembolsos se harán cuando se hayan completado pagos como mínimo del 75% del valor total del Fondo fijo. 2- Que los comprobantes de egreso y demás soportes que acrediten los desembolsos, tengan fecha posterior al último reembolso de Caja Menor. 3- El responsable de la Caja Menor debe asegurarse de la fidelidad de la información generada en el reembolso con respecto a los soportes de los Gastos. PARÁGRAFO PRIMERO. El reembolso de la Caja Menor se llevara a cabo mediante la emisión de cheque; que en todo caso, deberá ser autorizado por el ordenador del gasto, y el beneficiario del mismo, será el responsable de la caja menor de conformidad con el artículo tercero de la presente resolución. PARÁGRAFO SEGUNDO. La legalización definitiva de la caja menor por la vigencia anual, se realizara máximo en los últimos tres días hábiles laborales del año.	Los reembolsos se harán cuando se hayan completado pagos como mínimo del 75% del valor total del Fondo fijo \$3.000.000 X 75% = \$2.250.000
ARTÍCULO DÉCIMO. Responsabilidad. Cualquier irregularidad en el manejo de los recursos o incumplimiento de la presente resolución, origina la investigación y aplicación de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con las normas internas y el reglamento interno del trabajo del FODESEP.	
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Publicidad. Para efectos de la debida información, la presente Resolución y sus anexos, serán publicados en la página web institucional, y se mantendrá en la Subgerencia Financiera de la entidad para conocimiento de quienes así lo soliciten.	<a href="https://www.fodese.gov.co/images/pdf/A CUERDOS/Resoluci%C3%B3n_No.01_del_15_de_enero_de_2021.pdf">https://www.fodese.gov.co/images/pdf/A CUERDOS/Resoluci%C3%B3n_No.01_del_15_de_enero_de_2021.pdf</a>
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución N° 11 del 26 de julio de 2012 y las demás normas que le sean contrarias.	cumplido

2	A la información Contractual - Entes externos vigencia 2022	Verificación a la Gestión Contractual de la vigencia 2022 y posterior envío a través del SIRECI CGR. Actividad que será evaluada de manera mensual.
---	---	---

### *Seguimiento mes de mayo de 2022:*

Durante el mes de mayo de 2022, se verifico la realización y cargue de la información del formulario de contratación M9 a través del aplicativo SIRECI, de la Contraloría General de la República,



	A	B	C	D	E	F	G
1		Tipo Modalidad	59	GESTIÓN CONTRACTUAL			
2		Formulario	424	QUE SE RIGEN POR DECRETOS			
3		Moneda Informe	1				
4		Entidad	423				
5		Fecha	2022/04/30				
6		Periodicidad	1	MENSUAL			
8		[1]					
9			2	3	4	8	9
10			FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO O
28	18	FILA_18	1 SI		OS 009-2022	2022/03/09	JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA
29	19	FILA_19	1 SI		OS 010-2022	2022/03/11	JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA
30	20	FILA_20	1 SI		OS 012-2022	2022/03/16	JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA
31	21	FILA_21	1 SI		2022-01-04	2022/04/05	JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA
32	23	FILA_23	1 SI		OS 016-2022	2022/04/08	JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA
33	-1						
34	999999	FILA_999999					

## ACUSE DE ACEPTACION DE RENDICION



**FECHA DE GENERACIÓN:**2022/05/10  
**HORA DE GENERACIÓN:**16:58:02  
**CONSECUTIVO:**42312022-04-30

**RAZÓN SOCIAL:** FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -  
**NIT:**830018957  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**JAVIER DUVAN AMADO ACOSTA

**MODALIDAD:**M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL  
**PERIODICIDAD:**MENSUAL  
**FECHA DE CORTE:** 2022-04-30  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2022-05-11

### RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN(Registre cifras EN PESOS)	2022/05/10 16:49:32
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL- CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2022/05/10 16:49:32
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2022/05/10 16:49:32
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (Registre las cifras EN PESOS)	2022/05/10 16:49:32
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2022/05/10 16:49:32

4	Al Informe de Gestión de la Vigencia 2022	Verificación Informe Financiero y de Gestión de la vigencia 2022, Actividad que será evaluada de manera mensual.
---	---	--

### *Seguimiento mes de mayo de 2022:*

Durante el mes de mayo de 2022, se preparó y sustento el informe de gestión de la administración con corte a abril 30 de 2022:

### INGRESOS

De los \$3.618,5 millones de ingresos, el 10,05% corresponde a los intereses recibidos del producto de cartera de crédito que al cierre del mes de abril del año 2022 ascendieron a la suma de \$363,7 millones, originadas en la causación de intereses de las obligaciones de las IES que tenían en el primer cuatrimestre del año 2022. Otra suma importante se refiere a la recuperación de provisiones por \$3.157,2 millones, que representó el 87,25% del ingreso del cuatrimestre, producto del acuerdo de pago firmado con la IES ISES y la reclasificación del inmueble de la calle 11 a propiedades de inversión para desarrollar un proyecto. De otra parte, también hay que resaltar que se causaron ingresos por arrendamientos del bien inmueble arrendado a la Universidad INCCA de Colombia, por valor de \$76,5 en el primer cuatrimestre, lo que representa 2,11% del total de los ingresos de FO DESEP del cuatrimestre.

### EGRESOS

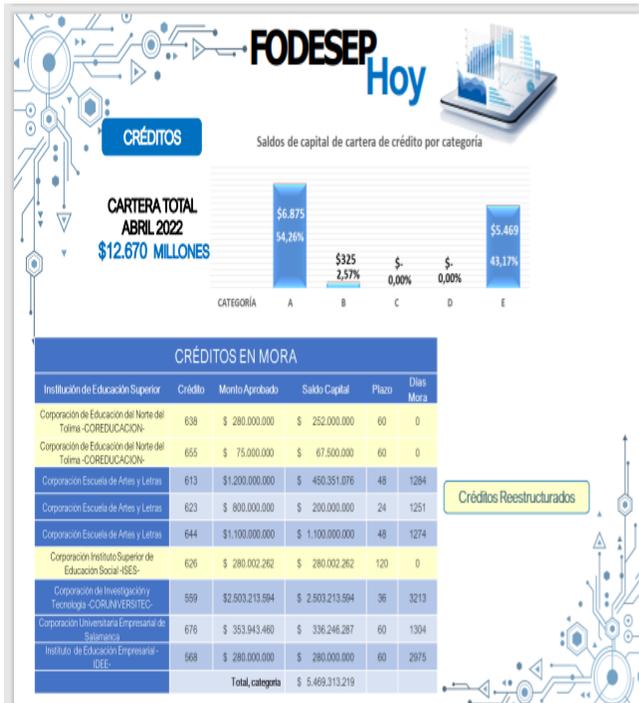
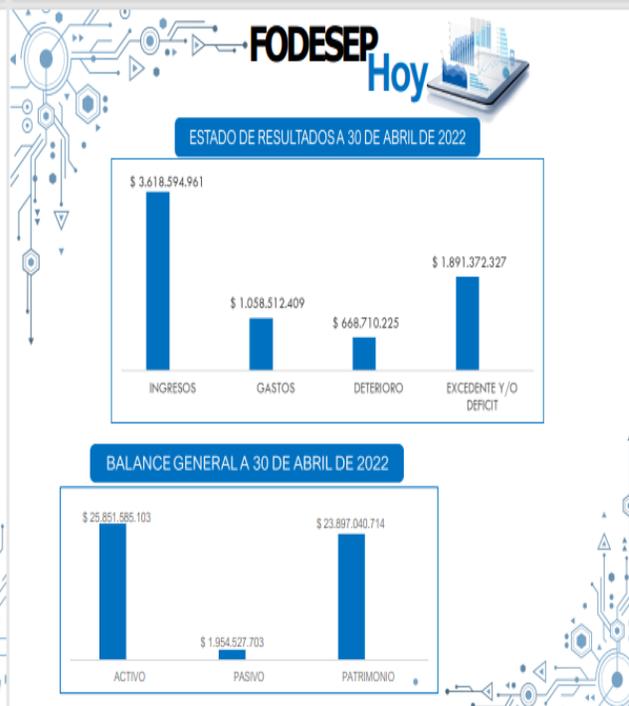
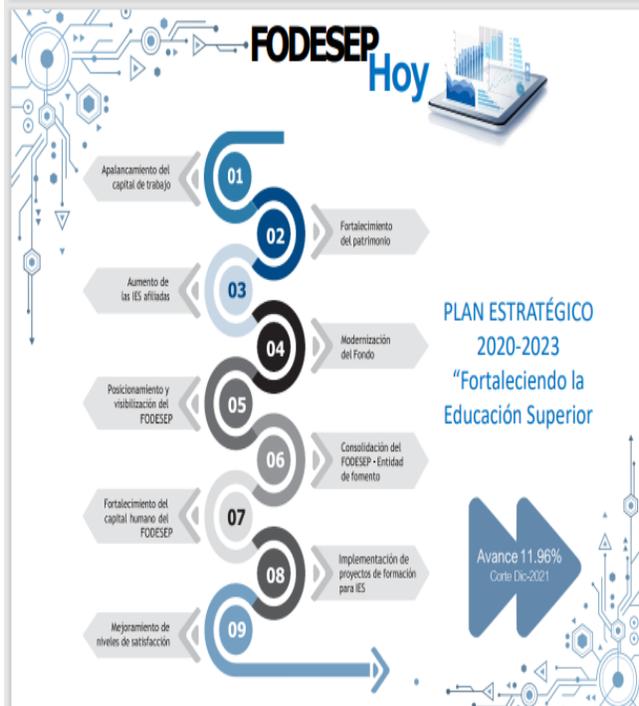
El rubro de gastos fue de \$1.727,2 millones, y unas provisiones por el orden de \$669,8 millones de pesos, ocasionadas en el incumplimiento reiterativo de la IES CUES que obligó a provisionar nueva mente tanto capital por la suma de \$336,2 millones como intereses por la suma de \$278,6 millones. Por ultimo los gastos de reparaciones de los edificios recibidos en dación en pago ascendieron a la suma de \$108 millones y los gastos de asamblea que ascendieron a la suma de \$39,8 millones de pesos; esto arroja un excedente en el primer cuatrimestre de \$1.891,3 millones de pesos.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto de la vigencia 2022, está contenido en el Acuerdo No.282 de enero de 2022; Los ingresos al cierre del mes de abril de 2022 ascienden a \$3.618,5 millones, menos unos gastos por el orden de \$1.727,2 millones; generando un excedente por \$1.891,3 millones

EJECUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
			\$	%
Ingresos	\$ 1.114.412.517	\$ 3.618.594.961	\$ 2.504.182.443	324,71%
Egresos	\$ 1.077.060.569	\$ 1.057.327.633	-\$ 19.732.936	98,17%
Deterioro	\$ 17.648.747	\$ 669.895.104	\$ 652.246.357	3795,71%
Excedente	\$ 19.703.201	\$ 1.891.372.224	\$ 1.871.669.023	9599,31%

EJECUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
			\$	%
Gasto beneficio a empleados	\$ 597.998.403	\$ 475.866.940	-\$ 122.131.463	79,58%
Gastos generales	\$ 450.628.454	\$ 536.156.741	\$ 85.528.288	118,98%
Deterioro	\$ 17.648.747	\$ 669.895.104	\$ 652.246.357	3795,71%
Depreciación	\$ 28.433.713	\$ 45.303.952	\$ 16.870.239	159,33%
<b>Total egresos</b>	<b>\$1.094.709.316</b>	<b>\$ 1.727.222.737</b>	<b>\$ 632.513.421</b>	<b>157,78%</b>



## FODESEP Hoy

### Procesos Actuales Parte Demandante

- FODESEP contra IES CORUNIVERSITEC
- FODESEP contra IES INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE-
- FODESEP contra IES CORPORACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SOCIAL -ISES
- FODESEP contra IES CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS
- Actualmente la Oficina Jurídica inició el proceso de demanda FODESEP contra IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA

## FODESEP Hoy

### INMUEBLES EN DACIÓN EN PAGO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	AÑO DE RECIBO DACIÓN EN PAGO	VALOR CONTABLE
Calle 57 No 7-27	2016	\$ 1.177.280.000
Calle 57 No 7-41	2016	\$ 1.452.870.000
Carrera 5 No.11-43	2020	\$ 7.134.530.000
Carrera 40 No.8-57	2020	\$ 3.300.430.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 13.065.110.000</b>

**\*\* En Arriendo**

## FODESEP Hoy

### FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Más de \$ 1.774 Millones Invertidos

242 Proyectos en 112 IES

- 54% FESTIVALES DE DANZA, TEATRO Y MÚSICA
- 10% EXPOSICIONES Y MUESTRAS ARTÍSTICAS
- 22% ESCUELA DEPORTIVA-CAMPONATOS
- PROYECTOS

### FONDO DE SOLIDARIDAD

Más de \$ 1.989 Millones Invertidos

114 Proyectos en 73 IES

- 54% CALAMIDADES Y/O FUERZA MAYOR
- 22% RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 7% PUBLICACIONES DE LIBROS
- 12% CATALOGO DE UNIVERSIDADES
- 3% SUBSIDIO DE MATRICULAS
- PROYECTOS

### FONDO DE EDUCACIÓN

Más de \$ 2.830 Millones Invertidos

146 Proyectos en 75 IES

- 57% CONGRESOS Y SEMINARIOS
- 11% FERIAS Y FOROS
- 9% CAPACITACIONES
- 24% PROYECTOS

## FODESEP Hoy

### SERVICIOS NO FINANCIEROS

### ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IES Y DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR

## FODESEP Hoy

### Procesos Actuales Parte Demandada

IES CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS vs FODESEP

\$7.734.000.000 Pretensión Económica

Sentencia favorable a los intereses del Fondo en primera instancia.

Contraparte allegó memorial con solicitud de interrupción de términos, petición que aún no ha sido resuelta por el Tribunal Adm. de Círculo.

Bernardo Meneses Santamaría Contra FODESEP - Juzgado 37 Laboral de Bogotá. Se encuentra pendiente de fijar fecha y hora de audiencia.

## FODESEP Hoy

### ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

#### 01 PROYECTO SINCO

Sistema Inteligente de Información de Cooperación Internacional para las IES

Es una herramienta de acceso a información actualizada sobre oportunidades de financiación de proyectos de cooperación académica, interuniversitaria y científica, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento en materia de cooperación internacional privilegiada para las IES afiliadas al FODESEP.

**OBJETIVO**  
Incentivar a las IES afiliadas a participar en oportunidades de Cooperación Internacional que contribuyan al desarrollo institucional, acompañados de un asesoramiento integral del FODESEP.

#### 02 PROYECTO SAC

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

**¿POR QUÉ NACIÓ SAC?**

- La acreditación es para todas las Instituciones de Educación Superior.
- Las IES Técnicas y Tecnológicas que necesitan acreditarse.
- El proceso de acreditación tiene gran complejidad.

**OBJETIVO**  
Apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas al FODESEP, a través de programas de asesorías integrales especializadas en la obtención de la Acreditación de Alta Calidad, de conformidad a la normatividad vigente en procesos como:

#### 03 PROYECTO MESI

Mejoramiento de la Educación Superior Institucional

- Instituciones de Educación Superior con dificultades administrativas, financieras o académicas.
- Ruta a estándares de calidad requeridos para el mejoramiento de la prestación del Servicio de la Educación.

**OBJETIVO**  
Apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas al FODESEP, que presentan dificultades administrativas, financieras y académicas para que alcancen los estándares de calidad requeridos para el mejoramiento en la prestación del servicio de educación.

#### FINANCIACIÓN FODESEP

- Implementación y Seguimiento.
- Evaluación



Fuente: Información tomada de informe de gestión del mes de abril de 2022.

	<b>FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>Código</b>	EI-FM-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08-06-2020

5	A la Publicación de Información	<p>ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014, 1. <i>Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2). Verificación cumplimiento a la información contenida en la Matriz ITA desarrollada con base en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas. Actividad que será evaluada de forma permanente.</i></p>
<p>Durante el mes de mayo de 2022, se verifico:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p> <b>Envío</b>   <b>Respuesta</b>   <b>Temas</b>   <b>Usa etiquetas</b>   <b>Ver</b>   <b>Mostrar</b> </p> <p> <b>Luz Mery Herrera Rodriguez</b>  <b>RV: Acuerdo 283 de 2022</b> </p> <p> <b>Para</b> Diana Carolina Espinoza Monroy  <b>CC</b> Luis Enrique Chaves Saenz; Misael Piñeros Martínez         </p> <p> <b>Acuerdo No. 283 del 23-3-22.pdf</b>  479 KB         </p> <p> <b>Buenas tardes apreciados compañeros,</b>   Solicito de manera muy cordial su ayuda a fin de realizar la publicación de este acuerdo, atendiendo la solicitud realizada el pasado 19 de abril .   Mil gracias,   <b>Cordialmente;</b> </p> <p> </p> <p> <b>Profesional Especializado 2 Control Interno</b>  <b>Luz Mery Herrera Rodriguez</b>  <a href="mailto:lherrera@fodese.gov.co">lherrera@fodese.gov.co</a>  Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 239  Cel: 315 6057352         </p> </div>		



# FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020



lunes 9/05/2022 6:03 p. m.

Luz Mery Herrera Rodriguez

RV: ACUERDO 277 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL FODESEP

Para Diana Carolina Espinoza Monroy

CC Luis Enrique Chaves Saenz; Juan Carlos Suárez Bautista



Acuerdo No. 277 del 2-11 -21.pdf  
197 KB

Buenas tardes apreciados compañeros,

Solicito de manera muy cordial su ayuda a fin de realizar la publicación de este acuerdo, atendiendo la solicitud realizada el pasado 11 de marzo .

Mil gracias,

**Cordialmente;**



La educación  
es de todos

Mineducación



Profesional Especializado 2 Control Interno

**Luz Mery Herrera Rodriguez**

[lherrera@fodeseq.gov.co](mailto:lherrera@fodeseq.gov.co)



lunes 23/05/2022 6:01 p. m.

Luz Mery Herrera Rodriguez

RE: Tasas actualizadas para la semana que comprende entre el 23 al 29 de mayo de 2022

Para Diana Carolina Espinoza Monroy; Luis Enrique Chaves Saenz

CC Cristian Camilo Ramírez Ortíz

Buenas tardes:

Gracias , verificada publicación.

**Cordialmente;**



La educación  
es de todos

Mineducación



Profesional Especializado 2 Control Interno

**Luz Mery Herrera Rodriguez**

[lherrera@fodeseq.gov.co](mailto:lherrera@fodeseq.gov.co)

Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 239

Cel: 315-6057352

Calle 57 No. 8 B – 05 Int. 32-34

Bogotá D.C.

[www.fodeseq.gov.co](http://www.fodeseq.gov.co)

	<b>FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>Código</b>	EI-FM-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08-06-2020

OTRAS AUDITORIAS

21	Al Proceso Contable	Verificación del cumplimiento de los Procedimientos de Contabilidad. Actividad que será evaluada de manera mensual.
----	---------------------	--

• OTROS



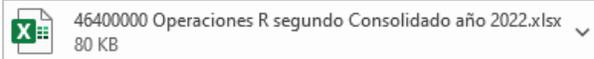
martes 24/05/2022 12:21 p. m.

Luis Enrique Sierra Lopez

RE: CIRCULARIZACIÓN OPERACIONES RECIPROCAS BOGOTA D.C. A 31 DE MARZO DE 2022 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Para bogotaconsolida@shd.gov.co

CC Fabian Francisco Londoño Ospina; Luz Mery Herrera Rodriguez



Conciliación Operaciones reciprocas al 31 de marzo de 2022, adjunto respuesta dada a la contaduría General de la Nación

Cordialmente,



La educación es de todos

Mineducación



Profesional 1 Contador

**Luis Enrique Sierra Lopez**

[lsierra@fodesep.gov.co](mailto:lsierra@fodesep.gov.co)

Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 232

Cel: 3185170740

Calle 57 No. 8 B – 05 Int. 32-34

Bogotá D.C.

[www.fodesep.gov.co](http://www.fodesep.gov.co)



\*Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
	<b>AUDITOR</b>	<b>AUDITADO</b>	
<b>CARGO:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 CONTROL INTERNO		

	<b>FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>Código</b>	EI-FM-002
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	08-06-2020

<b>NOMBRE:</b>	LUZ MERY HERRERA RODRIGUEZ	
<b>FIRMA:</b>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha de entrada en vigencia</b>	<b>Naturaleza del cambio</b>
1	15-02-2018	Versión Inicial
2	08-06-2020	Se realiza cambio de logo superior por cambio de imagen corporativa.